

PERSONAL LABORAL FIJO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ATRIBUCIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONES

Con motivo de la concesión de una Atribución de Funciones a D. Óscar Luis García Díez en una plaza de "Titulado Superior. Análisis, desarrollo y gestión de aplicaciones, servicios y sistemas", las funciones de la plaza de la que es titular, "Titulado de Grado Medio. Soporte, construcción y evolución de aplicaciones, servicios y sistemas", **PL964**, no se están ejerciendo. Se hace necesario, por tanto, continuar desarrollando dichas funciones para el buen funcionamiento del Servicio de Informática y Comunicaciones y, en particular, la coordinación de los trabajadores indicados desde la dirección del servicio para la correcta ejecución de los objetivos establecidos.

En atención a ello, esta Gerencia convoca, por aplicación del artículo 26 del II Convenio Colectivo, la atribución provisional de funciones para:

- Titulado de Grado Medio. Soporte, construcción y evolución de aplicaciones, servicios y sistemas.

Con objeto de favorecer la concurrencia competitiva, y dotar de publicidad y objetividad la selección del trabajador suplente, la Gerencia, ha resuelto convocar su atribución temporal, en los siguientes términos:

1. Podrán solicitar la suplencia quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser trabajador/a fijo/a de la Universidad de León y hallarse en servicio activo.
- Estar prestando servicios en puesto de la misma categoría o la inmediatamente inferior, ya sea de la misma o de otra especialidad.
- Poseer la titulación exigida: diplomado, arquitecto técnico, ingeniero técnico o equivalente.

2. Perfil funcional del puesto.

El perfil funcional de la plaza PL0964 es de Titulado de Grado Medio. Soporte, construcción y evolución de aplicaciones, servicios y sistemas.

Las funciones a desarrollar comportarán la realización de actividades complejas en el ámbito de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Universidad de León, entre las que destacan:

Código Seguro De Verificación	I/wVPjotO2xfH2yaibw4Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	03/02/2026 14:33:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/I%2FwVPjotO2xfH2yaibw4Kw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a) Planificar, coordinar, supervisar, realizar y evaluar las actividades programadas en su área de competencia, siendo éstas por propia iniciativa o bien bajo las directrices marcadas por su superior inmediato.
- b) Conocer, estudiar y utilizar los medios y técnicas necesarios para llevar a cabo las tareas propias de su área de competencia o especialidad, incluyendo el estudio de nuevas técnicas y campos de actividad
- c) Coordinar y supervisar las tareas del personal que, en su caso, tenga a su cargo, integrando, supervisando y coordinando la ejecución de tareas heterogéneas.
- e) Establecer o desarrollar programas y aplicar técnicas propias de su profesión y nivel académico.
- f) Realizar la gestión administrativa necesaria para el control del trabajo en su área de competencia o especialidad.
- g) Proponer normas y procedimientos dentro de su área de competencia o especialidad.
- h) Asistencia y/o participación en cursos, seminarios, reuniones, conferencias y otras actividades desarrolladas en su área de competencia o especialidad.
- i) Atención a los miembros de la Comunidad Universitaria, participando en las tareas de difusión de las actividades y funcionamiento del Servicio o Unidad a que esté adscrito.
- j) Prestar apoyo a las tareas de docencia e investigación, colaborando en la organización y desarrollo de las prácticas.
- k) Elaborar los informes que le sean solicitados por su superior jerárquico sobre las actividades desarrolladas, o sobre materias propias de su área de competencia o especialidad.
- l) Responsabilizarse del funcionamiento y buen estado de las instalaciones y medios a su cargo.
- m) Cualquier otra tarea que, dentro de su área funcional, tenga características similares en cuanto a cualificación y contenido.

3. Procedimiento de selección

Con el fin de acreditar la idoneidad del/de la trabajador/a al desempeño del puesto, la selección se realizará mediante la realización de una entrevista que estará relacionada con las funciones del puesto y destinada a valorar la idoneidad del aspirante al puesto.

La superación, o no, de la entrevista será calificada con “APTO” o “NO APTO”.

Código Seguro De Verificación	I/wVPjotO2xfH2yaibw4Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	03/02/2026 14:33:13
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/I%2FwVPjotO2xfH2yaibw4Kw%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se procederá a baremar los méritos establecidos en el “Acuerdo entre Gerencia y Comité sobre normas generales del Baremo aplicable a los procesos de provisión y selección temporal del PTGAS laboral” y sus adendas, de todos los/as aspirantes que hayan obtenido la calificación de “APTO” en la entrevista.

Esta convocatoria se hará pública en la página Web de la Universidad <https://www.unileon.es/convocatorias-ptgas-pdi>

El plazo de presentación de solicitudes, dirigidas al Sr. Gerente de la Universidad de León, será de 7 días naturales contados desde el día de la publicación de esta convocatoria en la Web de la Universidad.

La solicitud, se realizará en el modelo que se acompaña como Anexo, se presentará a través de la sede electrónica de la Universidad de León y junto a ella se adjuntará toda la documentación que el/la candidata/a estime oportuna para la correcta evaluación de, exclusivamente, los méritos valorables siempre que no consten en su expediente.

Se levantará acta de las actuaciones realizadas para la selección, incluyendo la puntuación de los méritos y su justificación.

La duración de la adscripción provisional será hasta que estas funciones sean asumidas por su titular. En cualquier caso, podrá darse por finalizada en cualquier momento, por razones de servicio o desaparición de la necesidad de cobertura debidamente acreditadas por el superior jerárquico.

En tanto dure la suplencia, el/la trabajador/a designado/a **tendrá derecho a la diferencia retributiva** entre el puesto que desempeña y las retribuciones que correspondan a la función que desempeñe, según lo establecido en el Convenio colectivo.

Esta convocatoria **podrá ser declarada desierta** si ninguno de los/as aspirantes reúne los requisitos mínimos necesarios.

La resolución de esta convocatoria se hará pública en la página Web de la Universidad

León, a fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	I/wVPjotO2xfH2yaibw4Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	03/02/2026 14:33:13
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/I%2FwVPjotO2xfH2yaibw4Kw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE FECHA _____, PARA LA ATRIBUCIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONES PLAZA PL964

I.- DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I.	Domicilio (calle o plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono

II DATOS PROFESIONALES

Grupo:

Categoría:

Especialidad.....

Situación Administrativa actual:

Activo Otras

Unidad de Destino.....

Denominación del puesto.....

Solicito participar en la convocatoria citada en el encabezamiento, en los términos previstos en sus bases.

León, _____ de _____ de 2026

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Código Seguro De Verificación	I/wVPjotO2xfH2yaibw4Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	03/02/2026 14:33:13
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/I%2FwVPjotO2xfH2yaibw4Kw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

